

PERIODO DE ESCOLARIZACIÓN

LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA PIDE ENCARECIDAMENTE A LAS FAMILIAS QUE OPTEN POR LA SOLICITUD TELEMÁTICA Y QUE, SI LES RESULTA NECESARIO, UTILICEN EL SERVICIO DE APOYO TELEFÓNICO PARA LA CUMPLIMENTACIÓN Y ENVÍO DE LA SOLICITUD.

NORMATIVA REGULADORA:

ORDEN EDU/382/2020, de 7 de mayo, por la que se establecen medidas relativas a los procedimientos de admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos y en las escuelas infantiles, de la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2020-2021, ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

PLAZOS DE MATRÍCULA:

Del 18 al 26 de Mayo de 2020 (ambos incluidos)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES A TRAVÉS DE :

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>

<http://www.educa.jcyl.es>.

<https://aplicaciones.educa.jcyl.es/ADSO/#/solicitud> (lleva directamente al cuestionario) APLICACIÓN FACILITADORA.

OPCIONES DE PRESENTACIÓN:

- 1.CONCERTIFICADO DIGITAL: Necesario certificado Digital de ambos progenitores.
- 2.SIN CERTIFICADO DIGITAL

Consideraciones de esta aplicación facilitadora

- No se necesita certificado electrónico
- Muy fácil de manejar desde cualquier dispositivo.
- También tiene que estar firmada por los dos solicitantes excepto justificación.
- La documentación que se adjunte (en el caso de que se adjunte) se hace de forma muy intuitiva.
- Llega directamente a la plataforma del centro.

Solo se admite la presentación telemática de solicitudes

*Casos excepcionales en los que no sea posible la presentación telemática contactar con el centro en el tlf: _____

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Solicitud. El modelo de solicitud incluye un dato específico como medida de seguridad para verificar la identidad de los solicitantes. Debe estar firmada por ambos progenitores.
- Copia del libro de familia o de la certificación del Registro Civil. Para los solicitantes extranjeros comunitarios que no dispongan de libro de familia certificado original de registro de ciudadano de la Unión Europea expedido por el Registro Central de Extranjeros de la comisaría provincial que corresponda o equivalente. En caso de solicitantes extranjeros no comunitarios, se aportará la documentación acreditativa de la filiación del alumnado traducida al castellano.
- Copia de todos los documentos cuyos datos correspondientes a la acreditación de las circunstancias puntuables y situaciones alegadas no pueden ser verificados por la Administración educativa de forma directa y/o por medios electrónicos como son los referidos al acogimiento, discapacidad y familia numerosa cuando hayan sido reconocidas por otra Comunidad Autónoma, proximidad al lugar de trabajo, resoluciones judiciales, expediente académico o criterio complementario.
-

Todo digitalizado

La presentación de la solicitud de admisión implica la autorización a la Administración educativa para realizar la verificación electrónica de los siguientes documentos: DNI, empadronamiento, renta, discapacidad, familia numerosa o trabajador de centro sostenido con fondos públicos.(con excepción de la documentación expedida en otra Comunidad Autónoma)

AYUDA A LA REALIZACIÓN DE LA SOLICITUD

Servicio telefónico de atención a las familias mañana y tarde (días Laborables)

983 70 95 06

900 101 105

Guía para familias

Pinchando [aquí](#) podréis descargar la guía para familias.